

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen las Entidades beneficiarias dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Frigorífica Guipuzcoana, S. L.», ubicada en Lasaite, provincia de Guipúzcoa.

Empresa «Reus Frigoríficos, S. A.» (REFRISA), ubicada en Reus, provincia de Tarragona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 24 de octubre de 1969 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 31 de julio, 11 de agosto, 16 y 23 de septiembre de 1969, respectivamente, por las que se declara a las industrias que al final se relacionan comprendidas en el Sector o Zona de Interés Preferente, previa calificación, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el periodo de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinan a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen las Entidades beneficiarias dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Conservas de Badajoz, S. A.» (COBASA), ubicada en Vegas Bajas del Guadiana, provincia de Badajoz, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, con planta deshidratadora de frutos y preparación de residuos para piensos.

Empresa «Mariano de Súñer y de Español y Juan Blanch (Lasata), ubicada en Alcanar, provincia de Tarragona, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos», con planta de confección de productos hortofrutícolas.

Empresa «Frigoríficos Españoles, S. A.» (FRIESA), ubicada en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos», con planta de confección de productos hortofrutícolas.

Empresa «Cooperativa de Productores de Leche de Bada-

joz» (CLAP), ubicada en Badajoz (capital), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, con una central lechera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto 5-LC-252, «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-550 (de Finisterre a Tuy por la costa y ramal a La Toja), p. k. 41,700 al 77,040. Santa Eugenia de Ribeira-Noya, términos municipales de Noya, Puerto del Son y Santa Eugenia de Ribeira.

Aprobado el proyecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto 5-LC-252, «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-550 (de Finisterre a Tuy por la costa y ramal a La Toja), p. k. 41,700 al 77,040. Santa Eugenia de Ribeira-Noya, términos municipales de Noya, Puerto del Son y Santa Eugenia de Ribeira, en 23 de septiembre de 1969, y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, se hace público que en las fechas y horas que se señalan se procederá por el Ingeniero de Construcción por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Día 27 de noviembre de 1969

AYUNTAMIENTO DE NOYA

Lugar: Santa Marina del Obre

«Los datos que se consignan a continuación son los siguientes: Número de la línea, superficie que se ocupa en metros cuadrados y propietario:»

A las once horas: 77: 444,80; herederos de Alejandro Cadaso. 78: 33,60; Jesús Suárez Oviedo. 75: 16,00; Jesús Suárez Oviedo. 74: 174,40; Avelino Suárez Oviedo. 73: 35,20; Dolores Vara. 72: 11,20; Manuel Tonca. 71: 16,00; Manuel Campos. 70: 8,00; Angel Martínez. 69: 17,60; Manuel Seijas Blanco. 68: 14,40; Manuel Agraso Malvar. 67: 28,80; Angel Montenos. 66: 51,20; José Ramón Mine Caamaño. 65: 30,40; Fernando Veiro Mancero. 64: 41,60; Dolores Sierto. 63: 22,40; Amelia Blanco Blanco. 62: 11,20; Manuela Verdullas Martínez. 61: 30,40; Laura Mariño González. 60: 28,80; Manuel Torca Malvar. 59: 40,00; María Martínez. 58: 14,40; desconocido. 57: 22,40; desconocido. 56: 126,40; herederos de Dolores Cierto. 55: 44,80; Victoria y María Castro. 54: 104,00; Ramón Pérez Moya. 53: 16,00; Dolores Sendón Vara. 52: 6,40; Ramón Castro Filgueira.

A las dieciséis horas: 51: 25,60; herederos de Consuelo Filgueira. 50: 17,60; Rosa Castro.

Lugar: San Pedro de Boa

49: 8,00; Josefa Hermoso Morales. 48: 16,00; herederos de Celestino Filgueira. 47: 17,60; Manuela Malvar. 46: 100,80; Ramón Creo. 45: 104,00; María Millares. 44: 76,80; Rosa Ríos Ronquete. 43: 75,20; Manuel Ríos. 42: 20,80; Aurora Mariño. 41: 115,20; Francisco y Josefa Millares. 40: 19,20; herederos de Francisco Canosa. 39: 35,20; Gloria Cadaso.

Día 28 de noviembre de 1969

A las once horas: 38: 25,60; herederos de Segundo Rachoy. 37: 19,20; Abelardo Lado. 36: 19,20; Teresa González. 35: 16,00; Crisanta Outes. 34: 17,60; Matilde Paríña Mayán. 33: 20,80; Edelmira Paríña Mayán. 32: 8,00; Isolina Bens Maneiro. 31: 12,80; José del Río González. 30: 11,20; José Ramón Castro Abeijón. 29: 9,60; José Ramón Castro Abeijón. 28: 9,60; Ramón Creo. 27: 100,80; Ramón Abeijón. 26: 283,60; herederos de Francisco Canosa. 25: 68,80; Ana Lado. 24: 25,60; Josefa Lado. 23: 6,40; herederos de Ricardo Abeijón. 22: 56,00; Severiano Avilés.

21; 72,00; José Ramón Castro Abeijón. 20; 57,60; Baldomero del Río Martínez. 19; 49,60; Baldomero del Río Martínez. 18; 35,20; Ramona Lado González. 17; 11,20; José del Río González. 16; 30,40; Josefa Villaverde. 15; 148,80; Rosa Piñeiro Crespo. 14; 56,00; herederos de Antonio Hermoso. 13; 70,40; Rosa Piñeiro Castro.

A las dieciséis horas: 12; 22,40; Manuel Romero. 11; 32,00; Josefa Otero Castro. 10; 9,60; Angela Rosioy. 9; 142,40; Manuela Señoris Gómez. 8; 16,00; herederos de Pedro Castro. 7; 9,60; Ramón Abeijón. 6; 19,20; Sabino León. 5; 17,60; Ricardo Rama. 4; 43,20; Ricardo Romero. 3; 40,60; Esperanza Piñeiro. 2; 88,00; Esperanza Piñeiro. 1; 19,20; José García Ramos.

Día 1 de diciembre de 1969

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL SON

Lugar: Miñortos

A las once horas: 369; 51,20; herederos de Manuel Oujo. 368; 52,80; Rosa González. 367; 20,80; Josefa Freire. 366; 3,20; herederos de Rosa Gómez. 365; 32,00; Ventura Argibay Suiñga. 365; 100,80; Ramona Lado. 364; 4,80; Rosa Cameña Castro. 363; 16,00; Felipe Barreiro. 362; 38,40; Antonio Pouso Rodríguez. 361; 19,20; Ramón Calo. 360; 35,20; Manuel Mariño. 359; 55,00; Manuel Mariño. 358; 41,80; José León Tomé. 357; 83,20; Manuel Villanova. 356; 6,40; Ricardo Rama. 355; 12,80; Disardo Mayan. 354; 16,00; Gumersinda Lojo Ramos. 353; 64,00; Alejandro Pouso Mariño. 352; 27,20; Segundino Amado del Río. 351; 25,60; Segundino Amado del Río.

A las dieciséis horas: 350; 68,80; Ramón Rey Barreiro. 349; 84,80; Ramón Rey Barreiro. 348; 22,40; Gumersinda Lojo Ramos. 347; 57,60; José Lado. 346; 8,00; José Lado. 345; 33,60; Francisco Santamaría. 344; 14,40; Carmen Mariño. 343; 16,00; Cándido Rama. 342; 19,20; Ramón León Tomé. 341; 81,60; Ramón León Tomé. 340; 444,80; Adelina Roig. 339; 97,60; Abel Fernández. 338; 212,80; Patrimonio Forestal. 337; 454,40; Patrimonio Forestal.

Día 2 de diciembre de 1969

A las once horas: 336; 251,20; aserradero. 335; 20,80; Alejandro Pouso Mariño. 334; 16,00; Alejandro Pouso Mariño. 333; 60,80; Ramona Abeijón González. 332; 35,20; Alejandro Pouso Mariño.

Lugar: San Saturnino de Goyanes

331; 12,80; Cándido del Río Moledo. 330; 43,20; Ayuntamiento del Son. 329; 24,00; Emilio Queiruga Romero. 328; 33,60; José Roura. 327; 19,20; herederos de Juan González. 327; 328,00; Carmen González Dean. 326; 161,60; Carmen González Dean. 325; 115,20; Apoderado, Francisco Oliveira. 324; 24,00; Antonio Mayan González. 323; 312,00; Cándido Calo González. 322; 320,00; herederos de Antonio Alonso Menéndez. 321; 785,60; herederos de Juan González. 320; 59,20; José Tobio. 319; 196,80; Cándido Calo González. 318; 25,20; Dorinda Santamaría Blanco. A las dieciséis horas: 317; 12,80; Rosalía Aguirre López. 316; 35,20; Amparo Aguirre López.

Lugar: Goyanes

315; 62,40; Ricardo Piñeiro González. 314; 24,00; Ricardo Piñeiro González. 313; 4,80; Dorinda Santamaría Blanco. 312; 9,60; Juan González. 311; 38,40; José Maneiro Blanco. 310; 25,60; Adelardo Fernández Barreiro. 309; 11,20; Manuel Tobio. 308; 32,00; Ramón Vidal. 307; 35,20; Juan Tomé González. 306; 24,00; Antonio Maneiro. 305; 12,80; Francisco Mourinho. 304; 41,60; Antonio Mayan Filgueira.

Día 3 de diciembre de 1969

A las once horas: 303; 216,00; Alejandro Castro. 302; 518,40; Ramona Tomé. 301; 316,80; Luis García Guianca. 300; 3,20; Ramona Cees. 300; 27,20; Ramón Dios. 299; 110,40; José Paz Abeijón. 298; 43,20; Francisco Tomé Tomé. 297; 22,40; Manuel Tomé. 296; 9,60; José Tomé. 295; 4,80; Fídel Tomé. 294; 8,00; Manuel Agraso Pouso. 293; 6,40; Sofía Rama Tomé. 292; 1,60; José Blanco Filgueira. 291; 3,20; Juan Piñeiro Vázquez. 290; 14,40; Antonio Mayan Filgueira. 289; 33,60; Ricardo Aguado. 288; 41,60; Ricardo Aguado. 287; 1,60; Manuela Agraso Bouza. 286; 3,20; Herminia Piñeiro Agraso. 285; 14,40; Josefa Agraso Pouso.

A las dieciséis horas: 284; 582,40; Patrimonio Forestal. 283; 182,40; Patrimonio Forestal. 282; 19,20; Patrimonio Forestal.

Lugar: Mebra

281; 24,00; Dolores Oliveira. 280; 27,20; Serafín Queiruga. 279; 36,80; Manuel Queiruga. 278; 62,40; Ayuntamiento del Son. 277; 20,80; Dolores Oliveira. 276; 260,80; Francisco Mariño Pose. 275; 70,40; Ramón Chamaño López. 274; 16,00; herederos de Manuel Lago Calo. 273; 36,80; Manuel Sobrado Santos. 272; 35,20; desconocido. 271; 43,20; Victorio Rodríguez.

Día 4 de diciembre de 1969

A las once horas: 270; 28,80; Juan Queiro Rodríguez. 269; 27,20; Desconocido. 268; 21,60; Juan Martínez Lorenzo. 267;

7,50; Argimiro Sanles. 266; 5,60; Dorinda Sobrado. 265; 9,10; Alejandro Vidal. 264; 3,20; Manuel Pose. 263; 3,80; Manuel Becerra. 262; 6,70; Ramón Maneiro. 261; 187,20; desconocido. 260; 38,40; Manuel García Calo.

Lugar: Moal

259; 44,80; María Romero Maneiro. 258; 30,40; Marcelina Mimiño González. 257; 20,80; Josefa Otero Maneiro. 256; 28,80; Avelino Romero González. 255; 25,60; Manuel Romero González. 254; 118,40; Manuel Romero González. 253; 65,60; desconocido. 252; 12,80; Teresa Alonso. 251; 67,20; José Moreira Misiones.

A las dieciséis horas: 250; 8,00; Manuel Laranca. 249; 14,40; Angela Alufes Maneiro. 248; 51,20; Agustín Maneiro. 247; 12,80; Angel Lado Piñeiro. 246; 49,60; Manuela Fernández. 245; 17,60; Carmen. 244; 16,00; Manuel Maneiro Sierra. 243; 20,80; Manuel Vinagre Martínez. 242; 8,00; Filomena Maneiro. 241; 8,00; Nieves. 240; 6,40; herederos de Vicente García Vázquez. 239; 17,60; Filomena Maneiro. 238; 9,60; Angel Lado Piñeiro. 237; 8,00; Filomena Maneiro.

Día 5 de diciembre de 1969

A las once horas: 236; 9,60; Nieves. 235; 4,80; herederos de Vicente García Vázquez. 234; 9,60; Filomena Maneiro. 233; 19,20; Antonio García Vinagre. 232; 16,00; Antonio Barreiro. 231; 4,80; José González Romero. 230; 105,60; Manuel Romero Maneiro. 229; 161,60; herederos de Manuel Mansiro. 228; 65,60; Manuel Cavón. 227; 6,40; José Vázquez. 226; 17,60; Manuel Romero Maneiro. 225; 59,20; Francisco Dean Romero. 224; 9,60; Carmen Quiroga. 223; 100,80; Francisco (de Paulina).

Lugar: Puerto del Son

222; 1.777,60; Obispado de Orense. 221; 281,60; desconocido. 220; 88,00; Obispado de Orense. 219; 729,60; Obispado de Orense. 218; 1.251,20; Obispado de Orense. 217; 723,20; desconocido.

A las dieciséis horas: 216; 228,80; desconocido. 215; 27,20; desconocido. 214; 20,80; desconocido. 213; 86,40; Emilio Lojo. 212; 67,20; Natalia Ferrer. 211; 4,80; Bautista Lorenzo Tomé. 210; 41,60; María Pura Orjales. 209; 67,60; Manuel Sierra Maneiro. 208; 89,60; Ramona Ven Rodríguez. 207; 1,60; Manuel García Calo. 206; 24,00; Pastora Ríos. 205; 17,30; viuda de Juan Dávila Moreira. 204; 26,00; Josefa Suárez Santiago. 203; 38,70; Carmen García.

Día 9 de diciembre de 1969

A las once horas: 202; 32,00; herederos de Carlos Chouza. 201; 30,40; Eugenia Mariño Rodríguez. 200; 28,80; Eugenia Mariño Rodríguez. 199; 17,60; José Tomé. 198; 51,20; Amador Castelo Rodríguez. 197; 17,60; Manuel Carballo. 196; 27,20; José Sierra. 195; 22,40; Manuel Carballo. 194; 70,40; Luis Suárez. 193; 51,20; Josefa García. 192; 88,00; Angel Vidal Sierra. 191; 57,60; Juan González. 190; 30,40; José Mariño. 189; 24,00; Juan Mariño Ventoso. 188; 44,80; Francisco Dean Vidal. 187; 44,80; Ramón Quintano Pouso. 186; 80,00; Francisco Romero Vila. 185; 11,20; Francisco Romero Vila. 184; 9,60; Joaquín Maneiro. 183; 20,80; Manuel Terrio Maneiro.

A las dieciséis horas: 182; 16,00; Ricardo Maneiro. 181; 17,60; Manuel Tomé Maneiro. 180; 1.832,00; Ayuntamiento del Son. 179; 115,20; Francisco Dean. 178; 249,60; Ayuntamiento del Son. 177; 64,00; Ayuntamiento del Son. 176; 13.483,20; Ayuntamiento del Son. 175; 158,20; Ayuntamiento del Son. 174; 99,20; Ayuntamiento del Son. 173; 371,20; Ayuntamiento del Son. 172; 20,80; Ayuntamiento del Son.

Lugar: Baroña

171; 23,60; Carmen Vila Queiruga. 170; 169,60; Manuel Fernández Segade. 169; 6,40; herederos de Manuel García Couso.

Día 10 de diciembre de 1969

A las once horas: 168; 25,60; herederos de Francisco Blanco. 167; 6,40; Antonio Jacifio Cernadas. 166; 43,20; José Lorenzo Vidal. 165; 52,80; Antonio Calo Covan. 164; 4,80; Manuela Calo García. 163; 1,20; Modesto Calo García. 162; 25,60; Manuela Calo Calo. 161; 3,20; Francisco Romero Queiruga. 160; 26,80; Josefa Rodríguez Calo. 159; 41,60; Josefa Rodríguez Calo. 158; 155,20; Francisco Romero. 157; 11,20; Manuela Fernández Santiago. 156; 22,40; desconocido. 155; 43,20; Manuela Fernández Santiago. 154; 17,60; Encarnación Romero Queiruga. 153; 19,20; Manuel Romero Queiruga. 152; 4,80; José Rodríguez Santiago. 151; 49,60; José Rodríguez Dean. 150; 48,00; José Vila Rodríguez. 149; 28,80; Asunción Rodríguez Laucel.

A las dieciséis horas: 148; 35,20; Manuel Cernadas Jacifio. 147; 32,00; Juan Boo Santos. 146; 30,40; Angel Rodríguez Queiruga. 145; 17,60; Desconocido. 144; 6,40; Manuela Pérez. 143; 48,00; Francisco Cernadas Rodríguez. 142; 67,20; Sebastián Queiruga. 141; 19,20; Soledad Rodríguez. 140; 144,00; Manuela Maneiro Rodríguez. 139; 48,00; Manuela Maneiro Rodríguez. 138; 43,20; Antonio Boo Maneiro. 137; 35,20; Manuela Rodríguez Queiruga. 136; 25,60; Manuela Rodríguez Queiruga. 135; 89,60; Ayuntamiento del Son.

Día 11 de diciembre de 1969

A las once horas: 134: 80,80; Ayuntamiento del Son. 133: 56,00; herederos de Francisco Maneiro. 132: 72,00; herederos de Francisco Maneiro. 131: 19,20; Rosa Prieto. 130: 14,40; Rosa Prieto. 129: 11,20; Joaquín Calo Dean. 128: 64,00; Ayuntamiento del Son. 127: 3,20; José Faserantes. 126: 4,80; José Faserantes. 125: 416,00; Ayuntamiento del Son. 124: 54,40; Luciano Colo Maneiro. 123: 43,20; Luciano Colo Maneiro. 122: 22,40; Ayuntamiento del Son.

Lugar: Queiruga

121: 19,20; Vicente Rodríguez. 120: 56,00; Ayuntamiento del Son. 119: 97,60; Vicente Rodríguez. 118: 80,00; herederos de Manuel Dios. 117: 44,80; herederos de Manuel Dios. 116: 96,00; José Queiruga. 115: 46,40; Ayuntamiento del Son.

A las dieciséis horas: 114: 25,60; Vicente Rodríguez. 113: 30,40; Vicente Rodríguez. 112: 6,40; Joaquín Santos. 111: 8,00; Soledad Rodríguez. 110: 9,00; desconocido. 109: 7,20; Juan Dios. 108: 41,60; Jesús Gómez. 107: 4,80; María Rodríguez. 106: 38,40; José Queiruga Romay. 105: 64,00; María García. 104: 196,80; Florinda Brión. 103: 40,00; María García. 102: 104,00; Juan Santos. 101: 84,80; José Romero.

Día 12 de diciembre de 1969

A las once horas: 100: 6,40; desconocido. 99: 25,60; Juan Fernández. 98: 54,40; Benito Mayan. 97: 131,20; desconocido. 96: 25,60; Gumerinda García. 95: 6,40; Sebastian Romay. 94: 11,20; Joaquín Romero. 93: 24,00; Alfonso Costa. 92: 72,00; Ave-lino Queiruga. 91: 16,00; Isolina García. 90: 52,80; herederos de Manuel Oliveira. 89: 3,20; José Santos. 88: 24,00; Ventura Agueito Sampedro. 87: 20,80; Ramiro García. 86: 22,40; José Rodríguez Romero. 85: 9,60; José Santos Santos. 84: 24,00; José Rodríguez Romero. 83: 4,80; Manuela Gómez. 82: 49,60; Juan Vila. 81: 32,00; José Rodríguez Romero.

A las dieciséis horas: 80: 14,40; José Santos Santos. 79: 32,00; José Rodríguez Romero. 78: 12,80; Manuela Gómez. 77: 30,40; Juan Santos. 76: 102,40; Carmen Queiruga. 75: 8,00; Carmen Queiruga. 74: 24,00; Elena Brión Queiruga. 73: 4,80; Peregrino Rodríguez. 72: 4,80; Teresa Gómez. 71: 11,20; Peregrino Rodríguez. 70: 16,00; Manuel Fondevila. 69: 22,40; Manuel Santos. 68: 19,20; María Rodríguez. 67: 12,80; Juan Martínez.

Día 15 de diciembre de 1969

A las once horas: 66: 17,60; Ramiro Briones Vila. 65: 136,00; María Rodríguez. 64: 12,80; Rosa García Brión. 63: 52,80; herederos de Ramona Torres. 62: 57,60; Rosa Calo. 61: 17,60; Francisco Rodríguez. 60: 60,80; Francisco Rodríguez. 59: 52,80; Juan Sampedro. 58: 64,00; Francisco Santos. 57: 4,80; José Carballido. 56: 36,80; Manuel Queiruga. 55: 14,40; Francisco Muñío. 54: 4,80; Juan Dios. 53: 78,40; Manuel Santos.

Lugar: Caamaño

52: 38,40; herederos de Manuel Sampedro. 51: 14,40; Manuel Pouso. 50: 3,20; Bernardino Tomé. 49: 4,80; Ave-lino Queiruga. 48: 17,60; Angela Agueitos. 47: 16,00; Manuela Agueitos.

A las dieciséis horas: 46: 17,60; Victorino Tomé. 45: 12,80; Victorino Vidal. 44: 12,80; Victorino Vidal. 43: 6,40; Ave-lino Queiruga. 42: 6,40; Francisco Vila. 41: 33,60; Bautista Pouso. 40: 27,20; Bautista Pouso. 39: 16,00; José María Pouso. 38: 9,60; Manuel Oliveira. 37: 54,40; Ricardo Lema. 36: 30,40; Ricardo Lema. 35: 249,60; Francisco Vila. 34: 239,60; Manuel Agueitos. 33: 953,60; Patrimonio Forestal.

Día 16 de diciembre de 1969

A las once horas: 32: 112,00; Patrimonio Forestal. 31: 14,40; Patrimonio Forestal. 30: 49,60; Ramón Vila. 29: 72,00; herederos de José Manuel Sampedro. 28: 147,20; herederos de José Manuel Sampedro. 27: 52,80; Soledad Martínez. 26: 70,40; herederos de Juan Larange. 25: 168,00; Soledad Martínez. 24: 14,40; José Tomé. 23: 62,40; herederos de Cipriana García Beno. 22: 30,80; José Tomé Tomé.

Lugar: Juno

21: 52,80; Manuel Rego. 20: 152,00; Ave-lino Queiruga. 19: 36,80; Bautista Pouso. 18: 4,80; Tomás Vietes. 17: 16,00; Juan Lavanca. 16: 9,60; herederos de José Santos. 15: 14,40; herederos de José Santos. 14: 11,20; José Reiris. 13: 56,00; Domingo Rego. 12: 12,80; Manuel Paz.

A las dieciséis horas: 11: 52,80; María Cruz y Dolores Lorea. 10: 36,80; Estanislao Rego. 9: 8,00; María Sanles. 8: 16,00; Benigno Rego. 7: 3,20; Manuel Paz. 6: 36,40; herederos de José Antonio. 5: 36,80; herederos de José Paz. 4: 22,40; herederos de José Paz.

Lugar: Muro

3: 44,80; José Sanles. 2: 30,40; Benjamín. 1: 108,80; Francisco Martínez.

Día 17 de diciembre de 1969

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGENIA DE RIBEIRA

Lugar: San Martín de Oleiros

A las once horas: 80: 40,00; Josefa Sobrido. 79: 168,00; Josefa Sobrido. 78: 11,20; José Dean. 77: 32,00; Emilio Abejón. 76: 40,00; herederos de Joaquín Díaz Rubago. 75: 3,20; José Martínez. 74: 59,20; José Dean. 73: 51,20; José Lobera. 72: 35,20; Manuel Teira. 71: 132,80; Regina Pillado Sánchez. 70: 12,80; Benigno Pego. 69: 3,20; herederos de José Martínez. 68: 19,20; José Gómez. 67: 60,80; Joaquín Pérez. 66: 3,68; Luis Paz. 65: 33,60; Isidoro Lema. 64: 6,40; Juan Pego. 63: 4,80; Juan Brión. 62: 104,00; Carmen Queiruga. 61: 40,00; Arturo Valtío Vidal.

A las dieciséis horas: 60: 33,60; Dolores Gómez. 59: 17,60; Pedro Sierra. 58: 64,00; Ramón Vidal. 57: 17,60; José Pérez y Juan González. 56: 40,00; herederos de José Tomé. 55: 16,00; Dolores Pérez. 54: 19,20; Juan Caamaño. 53: 56,00; Ángel Rama. 52: 30,40; Manuel Cadabal. 51: 84,80; Manuela Paz. 50: 67,20; Manuela Paz.

Lugar: S. Julián de Artés

49: 145,60; Ramón Vidal Dios. 48: 116,80; Ayuntamiento de Ribeira. 47: 46,40; herederos de José Reiris Sánchez.

Día 18 de diciembre de 1969

A las once horas: 46: 420,80; Ayuntamiento de Ribeira. 45: 139,20; Ayuntamiento de Ribeira. 44: 136,00; Ayuntamiento de Ribeira. 43: 70,40; Ayuntamiento de Ribeira. 42: 83,20; herederos de Ramón Muñiz. 41: 1,30; herederos de María Gómez. 40: 8,00; herederos de Ramón Gómez Reiris. 39: 472,00; Fernando García Díaz. 38: 232,00; Fernando García Díaz. 37: 33,60; herederos de José Reiris Sánchez. 36: 1,50; herederos de Zacarías Bello. 35: 17,60; herederos de Zacarías Bello. 34: 20,80; herederos de Manuel Mimiño. 33: 12,80; Fernando García Díaz. 32: 32,00; Ayuntamiento de Ribeira. 31: 142,40; Ayuntamiento de Ribeira. 30: 54,40; Ayuntamiento de Ribeira. 29: 23,80; Ayuntamiento de Ribeira. 28: 852,80; Apoderado Amador.

Lugar: Santa Eugenia

27: 2,50; Apoderado, Amador.

A las dieciséis horas: 26: 916,80; Apoderado, Amador. 25: 113,60; Ramón Argibay. 24: 36,40; Juan Sampedro. 23: 16,00; Ramón Martínez. 22: 25,60; Cándido Fernández Vilas. 21: 24,00; José Oujo. 20: 65,60; herederos de Francisco Reiris. 19: 12,80; herederos de Francisco Reiris. 18: 30,40; herederos de Francisco Reiris. 17: 38,40; Manuel Argibay Torres. 16: 19,20; Ramón Tajo. 15: 6,40; herederos de María José Martínez. 14: 16,00; herederos de José Benito Teira. 13: 17,60; Vicente García.

Día 19 de diciembre de 1969

A las once horas: 12: 14,40; Manuel Gómez. 11: 14,40; Edel-miro Prolde. 10: 8,00; Consuelo Folgar. 9: 19,20; Dolores Portal Reiris. 8: 17,60; Ramona Casals. 7: 17,60; desconocido. 6: 89,60; Antonio Franco. 5: 1,88; Manuela Martínez. 4: 12,80; Juana Sampedro. 3: 83,20; Ramona Rivas Vila. 2: 63,80; Dolores Sobrido. 1: 212,80; Juan Vilas Fernández.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de situación de las fincas en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 29 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pablo Iglesias Atocha.—5.607-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Mequinenza por las obras del salto de Ribarroja, expediente número 11.

En Resolución de fecha 7 de octubre de 1969, recaída en el expediente de expropiación forzosa número 11 de los motivos por las obras del salto de Ribarroja, esta Comisaria de Aguas ha dispuesto declarar la necesidad de ocupación de las fincas urbanas de Mequinenza que figuran en la relación que se inserta a continuación, que son afectadas por el embalse del salto de Ribarroja.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de su notificación o en defecto de notificación a partir de esta publicación.

En el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Mequinenza se expone la resolución en su texto íntegro.

Zaragoza, 13 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—10.386-C.